



ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: HECELCHAKAN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2022.



EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial															
MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA					SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)					SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		
ENERO		2039	682,143	625				602,768	322,711	43,180				365,891	1,048,659
FEBRERO		950	258,449	1,115				259,564	160,851	18,168				179019	438,583
MARZO		945	203,458	2,142				205,600	131,865	14,928				146,793	352,393
ABRIL		190	92,691	1,845				94,536	38,779	14,694				53,473	148,009
MAYO		200	68,328	1,945				70,273	49,784	27,841				77,625	147,898
JUNIO		200	76,407	2,848				79,255	106,556	66,750				173,306	252,561
JULIO		122	35,259	1,807				37,066	32,470	20,027				52,497	89,563
AGOSTO		220	54,282	3,552				57,834	83,050	67,304				150,354	208,188
SEPTIEMBRE		90	31,415	2,627				34,042	24,516	17,082				41,598	75,640
OCTUBRE		87	21690	2140				23,830	27371	21059				48,430	72,260
NOVIEMBRE		86	24,586	2,991				27,577	31,374	24,630				56,004	83,581
DICIEMBRE		200	40,837	5,753				46,590	57,245	48,288				105,533	152,123
TOTAL		5,329	1589545.00	29390.00	0	0	0	1618935.00	1066572.00	383,951.00	0	0	0	1450523.00	3069458.00

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

BIOL. ELDA CELEDONIA PUC GARRIDO
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y CATASTRO
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 HECELCHAKAN, CAMPECHE
 2021 - 2024

Responsable de la Información

C.P. LUIS JORGE POOT MOO.
 TESORERO MUNICIPAL


TESORERIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKAN, CAMPECHE
 2021 - 2024

Vo. Bo.

PROFR. JOSÉ DOMINGO BRITO PECH
 PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HECELCHAKAN


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKAN, CAMPECHE
 2021 - 2024